



CIRCULAR

0128.1114  
05 SEP 2025

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE FACATATIVA  
PARA: RECTORES, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA  
TEMA: CUMPLIMIENTO ACUERDOS SINDICALES - JORNADA FAMILIAR –APLICACIÓN RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 790 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

Respetados Señores:

Que mediante Resolución No. 790 de 2022 se REGLAMENTO LA JORNADA FAMILIAR ESTABLECIDA EN LA LEY 1857 DE 2017.

Que de acuerdo a Acta Final de Acuerdos y Acuerdos Parciales suscrito ante el Ministerio del Trabajo el pasado 12 de agosto de 2025, con la Asociación de Educadores de Facativá Subdirectiva Facativá se procede a:

### 3. DIGNIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN DOCENTE Y BIENESTAR LABORAL.

*3.2 ACUERDO: La Secretaría de Educación cumplirá con las garantías, frente al cumplimiento de una jornada semestral que permita fortalecer los lazos familiares (día de la familia) en cumplimiento a la Ley 1857 de 2017. El día de la familia del primer y segundo semestre, se celebrarán dentro de las semanas de desarrollo institucional, para el primer semestre se otorgará dentro de la semana institucional de semana santa y para el segundo semestre se otorgará en la semana institucional de terminación de calendario académico. Estos días se publicarán dentro del calendario anual de actividades.*

Para el disfrute de esta jornada la Secretaria de Educación establece que únicamente podrán ser disfrutados durante las semanas institucionales establecidas en el calendario escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo las normas nacionales y municipales se establece por parte de la Secretaria de Educación de Facativá, que el día de la familia se establece descanso remunerado equivalente a la jornada laboral para el segundo semestre de la vigencia 2025 el día 30 de Noviembre del presente año.

Cordialmente

**MIRELLA SAAVEDRA BERNAL**  
Secretaria de Educación de Facativá

Proyecto: Hugo A. Torres García Líder Jurídico SEF

